

ORDENANZA N° 83/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00045, Sra. Olga Adelina Cipolatti, M.I N° 4.108.005, CUIL/T N° 27-04108005-7, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “UNA FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie, situada en la parte Sud-Oeste, de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y loteo visado por la D.G.C. en Expediente N°22.523/74 e inscripto bajo el N°86.196 del Protocolo de Planos y N°111.558/9 del Protocolo de Planillas del año 1981, se designa como LOTE 38 (TREINTA Y OCHO): y mide: diez metros en sus costados SudEste y Nor-Oeste, por treinta y un metros cuatro centímetros en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS DIEZ METROS CUARENTA DECÍMETROSCUADRADOS, lindando: al Sud-Este, con prolongación de la calle 9 d e Julio, al Nor-Oeste, con calle pública y al Sud-Oeste, con lote 37 (treinta y siete). Inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la MATRÍCULA N°862.077san justo. Propiedad empadronada en la D.G.R. bajo el N°3006-1877665/8. Cuya Nomenclatura

Catastral Municipal es C02 S01M33 P 17 L38", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°165/2016.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 518 /2023

DE FECHA 19 / 05 /2023

